

PLAN DE CONVIVENCIA

El Plan de Convivencia es uno de los elementos integrantes del Proyecto Educativo. En él se ha de concretar la organización y el funcionamiento del centro en relación con la convivencia y establecer las líneas generales del modelo de convivencia que se pretende adoptar, plasmando los objetivos que se pretenden alcanzar, las normas que lo regularán y las actuaciones previstas para conseguirlos. Será pues éste el primer paso para concienciar a la comunidad educativa de la importancia de la convivencia escolar, para facilitar al claustro y al consejo escolar recursos relacionados con la promoción de la cultura de paz, para fomentar el respeto a la igualdad y a la diversidad, para prevenir, detectar y resolver conflictos y para facilitar la mediación. La consecución de lo anterior contribuirá necesariamente en la adquisición de las competencias social y ciudadana y par a la autonomía e iniciativa personal por parte de nuestro alumnado.

Sin duda, la elaboración de este Plan de Convivencia se basa en la necesidad de dar respuesta a los requerimientos de la nueva realidad social y legislativa en la que se encuentran los centros educativos en la actualidad. Para su creación y revisión partimos de la reflexión de cada uno de los sectores de la comunidad educativa, del diagnóstico de la convivencia en nuestro centro y del antiguo Plan, manteniendo de él los puntos fuertes que hasta ahora han garantizado acciones exitosas. Igualmente, hemos realizado importantes cambios, pensando que así podremos garantizar la consecución de nuevos objetivos acordes con la sociedad en que nos encontramos inmersos. Todo ello se halla, evidentemente, enmarcado por la normativa vigente:

- Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación.
- Ley 17/2007, de 10 de diciembre, de Educación de Andalucía.
- Decreto 327/2010, de 13 de julio, por el que se aprueba el reglamento orgánico de los institutos de educación secundaria.
- Orden de 20 de agosto de 2010, por la que se regula la organización y el funcionamiento de los institutos de educación secundaria, así como el horario de los centros, del alumnado y del profesorado.
- Orden de 20 de junio de 2011, por la que se adoptan medidas para la promoción de la convivencia en los centros docentes sostenidos con fondos públicos y se regula el derecho de las familias a participar en el proceso educativo de sus hijos e hijas.
- Ley Orgánica 8/2021 de 4 de junio de Protección integral a la infancia y adolescencia frente a la violencia.

Entendemos por convivencia el estado de respeto mutuo y tolerancia en que los distintos miembros de la comunidad educativa colaboran para conseguir un mismo fin, llegando a acuerdos mediante diálogo y consenso tras la reflexión personal de cada individuo.

Actuaciones desarrolladas por el centro, experiencias y trabajos previos

Nuestro centro educativo siempre se ha preocupado por crear y mantener una buena convivencia, para lo que se han desarrollado actuaciones particulares para prevenir y solucionar conflictos. En la revisión de este Plan, hemos introducido nuevos protocolos y hemos sistematizado actuaciones que previamente tenían un carácter puntual.

- Distribución de espacios: Para evitar la indisciplina en los cambios de clase se intenta distribuir los espacios tratando de eliminar en la medida de lo posible los desplazamientos del alumnado, reduciendo el tramo de recorridos del alumnado.
- Control de pasillos: Garantizamos la permanencia de profesorado en los pasillos durante los cambios de clase. El profesorado que finaliza su clase con el alumnado de 1º y 2º ESO espera al siguiente docente y además, en cada tramo de guardias hay un docente encargado de la vigilancia de cada pasillo. Este docente controla las aulas mientras se incorpora a clase el resto del profesorado, antes de acceder a la sala de profesores, punto de encuentro durante el servicio de guardia.
- Aula de convivencia: Durante el curso 23-24 se transformó uno de los departamentos de coordinación didáctica cercanos a la sala de profesores en aula de convivencia, hasta ese momento inexistente. La organización y funcionamiento de dicha aula quedan recogidos en el apartado correspondiente de este Plan.
- Aula huésped: El alumnado que recibe la corrección de suspensión del derecho de asistencia a alguna clase es recibido en cualquier clase de de Bachillerato, 4º ESO o Formación Profesional, procedimiento que denominamos “aula huésped”. En el caso de que el alumnado que visite esta aula sea de los cursos superiores, acudirá a clases inferiores. Este alumnado tendrá tareas que realizar durante dicho periodo.
- Tutoría compartida: Desde hace varios cursos se realizan labores de tutoría compartida para realizar un seguimiento más exhaustivo de cierto alumnado.
- Agrupamientos: Por lo que respecta al reparto del alumnado en sus grupos y aulas, se intenta crear grupos homogéneos entre sí, atendiendo, en la medida de lo posible, a los criterios que se detallan a continuación:
 - Similar número de alumnado que repite curso.
 - Similar número de alumnos y alumnas.
 - Similar número de alumnado con necesidad de refuerzo educativo y sin tal necesidad.
 - Reparto equitativo del alumnado en función de los resultados obtenidos en el curso anterior (similar número de alumnado sin materias pendientes de evaluación positiva, similar número de alumnado con notables y sobresalientes, etc.)
 - Reparto equitativo de alumnado de compensatoria.
- Análisis de las memorias finales: Se realiza un estudio pormenorizado de las indicaciones específicas de la memoria de tutoría elaborada al final del curso anterior.
- Indicaciones específicas del maestro especializado para la atención del alumnado con necesidades educativas especiales y de compensatoria para el alumnado de este tipo que esté escolarizado en un grupo ordinario.
- En ocasiones se han realizado puntuales cambios de grupo de alumnado, tras la decisión conjunta del equipo docente y con el consentimiento de la familia.
- Existe un servicio de profesorado de guardia de recreo, distribuido en las zonas que conforman nuestro patio (pista de baloncesto, aparcamientos, pista de fútbol, jardín anexo a la pista de fútbol, pasillo del edificio principal y vallado y escaleras de emergencia). Los puestos ocupados por cada docente, que vela por la buena convivencia durante este periodo de tiempo, cambian mensualmente por rotación o puntualmente por necesidades de funcionamiento. Además, la biblioteca está abierta durante el recreo, para que el alumnado que así lo desee pueda hacer uso de ella.

- En ocasiones se han organizado liguillas de equipos de fútbol y/o baloncesto entre alumnado de cada grupo, intentando fomentar la práctica de deporte como hábito de vida saludable y mejorar la convivencia a esa hora.
- Desde el curso pasado se organizan los llamados recreos activos, para promover el ocio saludable y la inclusión de todo el alumnado.
- El centro siempre se ha preocupado por la formación del profesorado y así, a lo largo de los años, se han organizado diversos grupos de trabajo y cursos para ampliar y actualizar nuestra metodología y hacerla más motivadora a nuestro alumnado y para fomentar la educación en valores. Durante el curso 23-24 se creó un grupo de trabajo para crear el aula de convivencia y diseñar este Plan.
- Al finalizar cada curso escolar, se recaba información y diagnósticos sobre el alumnado de los centros adscritos, que además visita nuestro centro.
- Durante el primer día de clase se organiza la sesión de acogida para el alumnado, donde la explicación y aclaración de las normas del centro tiene un papel fundamental, sobre todo para aquellos que se incorporan por primera vez.
- A principios de curso también se organiza una reunión de acogida al profesorado nuevo, donde se exponen las normas del centro y los programas en que éste participa y se hace entrega de la documentación necesaria.
- Durante el primer mes del curso se organizan las reuniones entre los tutores y las familias del alumnado. Aquí se tratan importantes aspectos relacionados con la actividad del centro y su convivencia. Desde el curso 2010-11 también se procede a la elección de la figura de delegado de padres y madres.
- En ocasiones se mantienen reuniones entre el equipo directivo (directora o jefa de estudios) y los delegados del alumnado. Normalmente se convocan durante los recreos y primordialmente tienen un carácter informativo o recordatorio sobre algunas normas de convivencia.
- De acuerdo con el I Plan de Igualdad entre Hombres y Mujeres en Educación, nuestro centro cuenta con la figura de un docente responsable en materia de coeducación, que coordina las actuaciones dirigidas a impulsar la igualdad entre los dos sexos, lo que generalmente se realiza a través de las tutorías o a través de la actividad docente.
- Dentro del Plan Escuela: Espacio de Paz, en el que participamos desde el curso 23-24, y del ámbito de Promoción de hábitos de vida saludable del Plan CIMA se creó la figura de alumnos mediadores, que recibieron formación en el centro para tal fin.
- Se mantiene una relación fluida con los Servicios Sociales de la localidad, especialmente en relación con el absentismo escolar, si bien sentimos que los resultados no son acordes al trabajo realizado. En estos casos, tras la comunicación del centro con las familias afectadas, si no se observa un cambio de actitud, se tramita el protocolo de absentismo, que se deriva a Servicios Sociales.
- Contamos con la figura del delegado de clase, entre cuyas funciones está la de abrir y cerrar el aula a la entrada y durante los recreos.
- Por lo general, el profesorado viene cumpliendo con el protocolo de actuación referente a la corrección de las conductas contrarias a las normas de convivencia y de las gravemente perjudiciales para la misma establecido. Así pues, el profesorado utiliza el carné de puntos o tramita la notificación de conducta inadecuada (o parte de disciplina) y el centro actúa conforme a lo establecido en dicho reglamento. El alumnado, por su parte, conoce las sanciones que conlleva cada indisciplina. Además,

el docente que así lo considera aplica medidas individuales y puntuales para casos de indisciplina concretos.

- La Comisión de Convivencia del Consejo Escolar se ha reunido en diversas ocasiones para determinar sanciones por actuaciones de cierta gravedad.
- Las actuales normas de convivencia, redactadas bajo consenso en las agendas escolares del alumnado.
- A finales del curso 23-24 se revisó la confección de la agenda escolar del alumnado, que hasta el momento dependía exclusivamente del AMPA. Cada año se irán introduciendo mejoras y garantizando el uso de la misma por parte de todo el alumnado de la ESO.
- En este tiempo se ha organizado el aula de convivencia para algunos casos de alumnado sancionado. Su finalidad es ofrecer al alumnado un espacio de reflexión que además permita al profesorado indagar en los problemas, además de que no pierdan la conexión con la marcha curricular del grupo clase al que pertenecen.
- El centro viene organizando, puntualmente, sus reuniones entre distintos órganos de coordinación docente. El Equipo Técnico de Coordinación Pedagógica, y también el resto de jefes de departamento de cada área de competencias, se reúne semanalmente, entendiéndose este órgano como lugar de toma de decisiones consensuadas previamente en los departamentos y como canal transmisor de información con los mismos. Igualmente, los distintos departamentos didácticos se reúnen cada semana y en estas sesiones tratan los aspectos de la reunión previa del ETCP así como asuntos propios del departamento. Los docentes que ostentan el cargo de tutor tienen reuniones semanales, por su parte, con la orientadora y con el resto de tutores de su mismo curso. Ahí se organizan y canalizan, entre otras cosas, las actividades que se desarrollarán durante la tutoría lectiva con alumnado.
- Dentro del Plan Escuela: Espacio de Paz, se ha creado el programa de alumnado mediador.
- Durante cursos anteriores se han elaborado campañas de mantenimiento de aulas limpias (por ejemplo, "Olé mi clase"), por tutorías, así como otros concursos de diferente temática.
- En el curso 23-24 se estableció un protocolo de uso del aula de convivencia, dotándola de materiales e instrumentos que favorezcan la reconducción de la conducta así como la reflexión personal por parte del alumnado. Desde entonces se cuenta con un docente que realiza las labores de coordinación.
- Durante el curso actual, 24-25, se pretende continuar y ampliar las labores en el aula de convivencia, contando con un número creciente de profesorado, impulsar la labor del alumnado mediador, así como la ampliación de los recreos activos a dos días semanales, las tutorías compartidas y el buzón de mediación.
- Desde hace años el Centro se coordina y recibe la colaboración de otras entidades y asociaciones para trabajar aspectos relacionados con la reducción del absentismo y la mejora de la convivencia, la inclusión y el refuerzo pedagógico, especialmente del alumnado de etnia gitana y de compensatoria. Entre estas entidades se encuentran Fakali, Unión Romanó y Secretariado Gitano.
- Desde el curso 23-24 el Centro participa de un convenio con el Ayuntamiento de Sevilla y está inmerso en el programa de Agente Tutor, contando con la colaboración del cuerpo de Policía Local.

- Desde hace cursos el Centro participa y desarrolla otros Planes y Programas para prevenir el absentismo, el abandono escolar, y la inclusión, tales como Más Equidad, Fénix Andalucía y PROA Acompañamiento Escolar.
- Desde el curso 22-23 el Centro cuenta con la figura coordinadora del Programa de Bienestar Emocional.
- El Centro, cuando se ha necesitado, ha seguido el Protocolo de prevención de riesgo de conductas suicidas o autolesiones del alumnado, así como el Protocolo de supuesto acoso escolar. Para ello, y para otras actuaciones relacionadas con la salud y el bienestar del alumnado, trabajamos conjuntamente con la médica del EPO y con la enfermera escolar.
- Desde el Equipo Directivo se ha trabajado con respeto, afecto y cercanía hacia el alumnado, apostando por los cursos inferiores como base y futuro de nuestro Centro.

Normas de Convivencia

El aprovechamiento de las clases es un derecho y un deber básico del alumnado en el que nadie debe interferir por mala conducta, desobediencia a las normas o desobediencia al profesorado. Consideramos que son faltas a las normas de convivencia, las siguientes actuaciones, estando algunas de ellas relacionadas con la pérdida de puntos del carné y otras con la consignación de una parte de disciplina:

CARNÉ DE PUNTOS (ESO)

1. Perturba la clase (interrumpe, se levanta sin permiso, no respeta el turno de palabra o el lugar asignado, etc.) [2 puntos]
2. Tiene faltas injustificadas de puntualidad. [1 punto]
3. Ensucia y / o no cuida el material del centro. [2 puntos]
4. Sale del aula en el cambio de clase. [1 punto]
5. Da gritos o empujones o corre durante los desplazamientos. [1 punto]
6. Come chicle y/o chucherías. [1 punto]
7. Incumple un castigo. [2 puntos]
8. No trae el material necesario a clase y/o no trabaja. [1 punto]

PORTE DE DISCIPLINA (ESO, BACHILLERATO Y FP)

1. Impide el normal desarrollo de la clase o actividad del centro.
2. Falta al respeto de cualquier miembro de la comunidad educativa.
3. Abandona la clase sin permiso del profesorado o se niega a abandonarla cuando se le indica.
4. Dice palabras soeces, hace gestos obscenos o amenaza a algún miembro de la comunidad educativa.
5. Ingiere alimentos en clase.
6. No entrega el carné de puntos cuando se le requiere. (ESO)
7. Trae teléfono móvil o algún dispositivo electrónico (ESO).
8. Realiza destrozos en las instalaciones o materiales y equipos informáticos del centro o trae objetos que puedan producir daños (mecheros, espráis, etc.)

9. Falsea documentos o resultados o accede a documentación del centro sin permiso.
10. Fuma o tiene algún comportamiento perjudicial para la salud.
11. Realiza grabaciones o difunde imágenes por Internet u otro medio.
12. Agrede física o verbalmente, humilla o acosa a algún miembro de la comunidad educativa.
13. Agota todos los puntos del carné. (ESO)

Estas normas son de aplicación también en todas las actividades complementarias y extraescolares que se realicen dentro o fuera de nuestras instalaciones.

Carné de puntos

Cada alumno de ESO recibirá a comienzos de curso un carné de puntos, personal e intransferible, que deberá traer siempre al centro, custodiar y entregar a cualquier miembro del profesorado que se lo pudiera requerir. Desde el curso 24-25 este carné está incluido en la agenda escolar del alumnado, entregada a todos los grupos de 1º a 3º ESO. En el carné quedará reflejada cualquier transgresión de norma leve, lo que conllevará la sustracción de los puntos establecidos:

1. Perturba la clase (interrumpe, se levanta sin permiso, no respeta el turno de palabra o el lugar asignado, etc.) [2 puntos]
2. Tiene faltas injustificadas de puntualidad. [1 punto]
3. Ensucia y / o no cuida el material del centro. [2 puntos]
4. Sale del aula en el cambio de clase. [1 punto]
5. Da gritos o empujones o corre durante los desplazamientos. [1 punto]
6. Come chicle y/o chucherías. [1 punto]
7. Incumple un castigo. [2 puntos]
8. No trae el material necesario a clase y/o no trabaja. [1 punto]

Para facilitar la consignación en el carné, cada profesor será identificado con un número. Semanalmente, cada tutor/a, en la hora de tutoría lectiva, revisará los carnés y anotará los puntos perdidos por el alumnado en un estadillo trimestral, confeccionado por la jefatura de estudios. Además, en la reunión con la orientadora y los tutores de cada curso, habrá una revisión semanal con la jefatura de estudios. La pérdida de todos los puntos del carné comportará la recepción de un parte de disciplina y de otro carné, con menor puntuación:

- Carné 1: 15 puntos
- Carné 2: 12 puntos
- Carné 3 y siguientes: 8 puntos

Las familias, por su parte, deberán igualmente revisar los carnés, conociendo en cada momento que así lo deseen las normas incumplidas por el alumnado.

Mención de convivencia positiva

El alumnado que a la finalización de cada trimestre no haya perdido ningún punto de su carné, recibirá una mención de convivencia positiva, en reconocimiento a su disposición a la colaboración y al seguimiento de las normas de convivencia establecidas.

Parte de disciplina

A continuación detallamos nuestro modelo de parte de disciplina o notificación de conducta grave. No obstante, desde el curso 23-24 este protocolo se realiza mediante un formulario digital, al que tiene acceso todo el profesorado.

ALUMNO/A:			
GRUPO:	FECHA:	HORA:	MATERIA:
PROFESOR/A:			

	Conducta	Expulsión de clase
	1. Impide el normal desarrollo de la clase o actividad del centro.	Sí / No
	2. Falta al respeto de cualquier miembro de la comunidad educativa.	Sí / No
	3. Abandona la clase sin permiso del profesor o se niega a abandonarla cuando se le indica.	Sí / No
	4. Dice palabras soeces, hace gestos obscenos o amenaza a algún miembro de la comunidad educativa.	Sí / No
	5. Ingiere alimentos en clase.	
	6. No entrega el carné de puntos cuando se le requiere (ESO).	
	7. Trae teléfono móvil o algún dispositivo electrónico (ESO).	
	8. Realiza destrozos en las instalaciones o materiales y equipos informáticos del centro o trae objetos que puedan producir daños (mecheros, espráis, etc.)	
	9. Falsea documentos o resultados o accede a documentación del centro sin permiso.	
	10. Fuma o tiene algún comportamiento perjudicial para la salud.	
	11. Realiza grabaciones o difunde imágenes por Internet u otro medio.	
	12. Agrede física o verbalmente, humilla o acosa a algún miembro de la comunidad educativa.	
	13. Agota todos los puntos del carné (ESO).	

Descripción del hecho:

Comunicación a familia

Persona de contacto	
Día	
Hora	
Medio	Teléfono: Pasen: Otro:

Fecha de entrega en Jefatura de Estudios:	Número de registro:
---	---------------------

Aula de Convivencia

Durante el curso 23-24 se creó un grupo de trabajo para crear un aula de convivencia que tuviera un carácter reparador para el alumnado que necesitara reconducir algún tipo de conducta. Encontrado el espacio (un departamento de coordinación didáctica cercano a la sala de profesores, se adecuó para convertirlo en un lugar agradable para su fin. Además, se comenzó a dotar de material con el que poder trabajar con el alumnado. Dicho material también se encuentra en el espacio “Aula de Convivencia” de la Moodle del Centro, y puede clasificarse en:

Habilidades cognitivas	Habilidades emocionales	Habilidades sociales
Autoconocimiento. Toma de decisiones Pensamiento crítico y creativo.	Empatía. El manejo de emociones y sentimientos. La solución de problemas y conflictos.	Asertividad. Las relaciones personales.

La utilización del Aula de Convivencia implica un compromiso por parte de todos los miembros implicados. Se favorecerá la realización de tareas académicas por parte del alumnado, la reflexión sobre su conducta y la realización de fichas y actividades para mejorar futuras actuaciones.

El alumnado y su familia se comprometen a:

1. La asistencia diaria y puntual del alumno/a al centro con los materiales necesarios para las clases durante el periodo lectivo acordado.
2. La colaboración con el centro para la modificación de la conducta del alumno/a (reparación del daño, mejora de su actitud, etc.) y seguimiento de los cambios que se produzcan.
3. La revisión diaria de la HOJA DE SEGUIMIENTO del trabajo del alumno en el aula.

El alumnado se compromete a:

1. Asistir al aula de convivencia y realizar las tareas recomendadas por el Equipo de Orientación, el Equipo de Convivencia y / o el profesorado responsable.
2. Guardar la HOJA DE SEGUIMIENTO y las ACTIVIDADES ENCOMENDADAS, entregándolas a su familia para su firma y a la Jefa de Estudios.
3. Mejorar su comportamiento y actitud, no volviendo a realizar conductas contrarias a las normas de convivencia.

El Centro se compromete a:

1. La atención al alumnado para garantizar su trabajo y reflexión.
2. El seguimiento e información inmediata a los representantes legales sobre la ausencia del alumno/a o problemas de convivencia que pudiera tener.
3. La aplicación de medidas preventivas para mejorar su actitud (estancia en Aula de Convivencia, intervención de dpto. Orientación, Equipo de Convivencia, etc).

Protocolo de actuación en el Aula de Convivencia:

1. Cumplimentación de la ficha del alumno/a. Se rellenarán todos los campos y se anotarán todas las intervenciones que se realicen con el alumnado para facilitar el seguimiento.
2. Cumplimentación de la hoja de seguimiento académico. Se dejará constancia de las tareas que el alumnado realiza, así como de su actitud. El profesorado encargado firmará cada tramo. Al final de la mañana el alumnado se llevará el documento para que sea firmado por sus tutores legales.
3. Cumplimentación del Cuestionario de reflexión 1. La primera vez que el alumnado accede al Aula de Convivencia recibirá este cuestionario para que escriba lo sucedido y firme un compromiso. Al finalizar la jornada, el profesorado retomará dicha reflexión para realizar una valoración junto al alumnado. Se dejará constancia de ello en la ficha individual de registro.
4. Cumplimentación del Cuestionario de reflexión 2. Se usará cuando el alumnado es derivado por segunda vez al Aula de Convivencia. En este caso, se revisará el compromiso anterior y se analizará lo sucedido.

Desde el curso 24-25, todas las familias reciben a comienzos de curso, vía Pasen, la pertinente explicación y autorización para que, en caso de necesidad, el alumnado a su cargo pueda realizar estas actividades en el Aula de Convivencia.

Durante el curso 24-25, el horario del Aula de Convivencia será, de lunes a jueves, de 1ª a 5ª horas, siendo el horario del viernes desde 1ª a 5ª horas. Este horario se confeccionará anualmente, indicándose las personas encargadas de la misma en cada tramo horario. Estos docentes contarán con una hora menos de servicio de guardia para poder atender las labores del Aula de Convivencia. En el caso de que no haya alumnado derivado, dedicarán esta hora a la revisión y creación de materiales para el Aula o a la organización de la misma. En caso de necesidad, por número elevado de ausencias del profesorado, se unirán a las labores de guardia.

Mediación Escolar

Durante el curso 23-24, dentro del programa CIMA en Inteligencia Emocional, un grupo de alumnado del Centro recibió formación en mediación en salud y en inteligencia emocional y resolución de conflictos por parte del Instituto de la Juventud. Durante el presente curso, vamos a sistematizar la actuación de nuestro alumnado mediador para la

resolución de conflictos susceptibles de mediación escolar. Para ello, contamos con un protocolo de mediación establecido (documentos anexos):

- Presentación a la mediación.
- Hoja de mediación.

El alumnado mediador se encuentra organizado en parejas o grupos pequeños y asignados a las distintas tutorías.